



DOCUMENTO-INFORME DE VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL MEC “UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Y ENTRE TODOS”

En este Documento se refleja la posición de la Confederación de STES-Intersindical ante las propuestas del MEC contenidas en su documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

Incluimos también algunos aspectos que el MEC no plantea en el documento presentado para el debate, pero que los STES-i consideramos que sí hay que debatir y, por lo tanto, lanzamos nuestras propuestas al profesorado, al resto de la comunidad educativa y a la administración central y autonómica.

Dada la ambigüedad de muchas de las propuestas y dado que algunas de éstas se refieren a aspectos del sistema educativo que son competencia de las comunidades autónomas, esperamos poder realizar una valoración más concreta y pormenorizada en el momento que el MEC presente su “anteproyecto de reforma educativa”

-UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN.

El MEC parte de la constatación de la transformación y modernización que se ha experimentado en el Estado en las últimas décadas. Los cambios sociales han traído también nuevos planteamientos educativos que se han plasmado en estas leyes educativas: LOECE (1980), LODE (1985), LOGSE (1990), LOPEGCE (1996) y LOCE (2002), de esta última ley se dice que “sus propuestas fueron consideradas insatisfactorias por importantes sectores de la comunidad educativa”, por lo que plantea un “debate previo sobre las reformas necesarias”, no habla, como hacemos los STES-Intersindical de “derogación” de esta ley, ni tampoco de un debate global sobre la educación, ya que “hay aspectos educativos que gozan de amplia aceptación, por lo que su revisión no es pertinente”.

Para los STES el debate que se propone no es suficiente, exigimos que se derogue la LOCE completamente, se revise la LOPEGCE y se derogue también la Ley de FP.

En este apartado, y a modo de “**Introducción de la Confederación de STES-Intersindical**”, tenemos que clarificar algunos aspectos que sirven para comprender mejor nuestra posición en el actual debate de los diferentes apartados de la propuesta del MEC.

+ Debate sobre la reforma educativa.

La reflexión general sobre la educación y la práctica de la tarea docente, se hace cada día por el profesorado en los ámbitos en los que desarrolla su trabajo y en los de participación establecidos.

Pero, también hay que señalarlo, hay una desconfianza clara en las posibilidades de cambios reales:



-una gran parte del profesorado participó en el debate sobre la LOGSE y después experimento en el día a día como no se cumplían por parte de las administraciones los compromisos adquiridos.

-las transferencias educativas se realizaron sin las dotaciones presupuestarias adecuadas para la correcta implantación de la LOGSE

-el cambio de gobierno central y la paralización de algunos aspectos de la LOCE no ha contentado a la gran mayoría del profesorado, pues se dejaron en vigor aspectos que van claramente contra la escuela pública. El debate actual se está realizando con poca participación del conjunto del profesorado que desconfía de los cambios reales que se puedan producir, dadas las carencias reales que ve en su centro y la falta de compromiso financiero con la educación que ya ha dejado ver el gobierno con los primeros presupuestos que presenta.

Y este debate puede profundizar en esa desconfianza: la consideración de que no hay tiempo para el mismo, esta generalizada entre el profesorado.

Esto puede dar lugar a que lleguen a la administración central numerosas propuestas de los centros privados defendiendo sus posiciones y que parezca, que parezca, que los centros públicos están de acuerdo con determinadas medidas al no rechazarlas explícitamente.

La orientación sesgada del debate por medio de una serie de propuestas y de preguntas, dificulta que los centros debatan sobre los verdaderos problemas que aquejan al sistema educativo.

Es necesario que, ante lo acotado de esta parte del debate, se continúe el mismo una vez que el Anteproyecto de Ley sea público, por lo que desde este mismo momento estamos pidiendo tiempo suficiente para poder hacer el debate sobre dicho Anteproyecto. Consideramos que, como no se ha retrasado el debate el documento-propuesta del MEC, se debe tener tiempo para que, en una segunda fase del debate, se produzca un auténtico debate sobre el Anteproyecto de Ley, y que se haga con amplitud y tiempo suficiente, existiendo un mínimo de tres meses reales para dicho debate.

Planteamos, por tanto, la necesidad de que el debate dure 3 meses más, para que el conjunto de la comunidad educativa pueda valorar y realizar aportaciones al Anteproyecto de Ley que pueda resultar del debate actual, con lo que la aprobación de la ley se debería realizar al finalizar el año 2005

+ Calidad del sistema educativo.

A los factores de calidad del sistema educativo contemplados en las distintas leyes orgánicas que regulan la educación, habría que añadir al menos los que siguen:

-Motivación. Sin motivación no hay esfuerzo; es necesario que las familias y el conjunto del sistema educativo sean capaces de motivar al alumnado para que se esfuerce en conseguir los objetivos propuestos.

-Ratios reducidas. El número de alumnos y alumnas existentes en cada aula es un innegable factor de calidad que las administraciones no sólo no tienen en cuenta sino que ni tan siquiera respetan, sobre todo cuando existen en el aula alumnado con necesidades educativas especiales. Consideramos que, dada la variedad de alumnado y la distinta

problemática que cada uno tiene, debe reducirse significativamente el número de alumnos y alumnas por aula.

Por otro lado y en la Introducción a las propuestas del MEC y ante la constatación que refleja en cuanto a que del análisis de los resultados conseguidos por el sistema educativo español que refleja el Informe PISA, se afirma que es necesario elevar los niveles de calidad, hemos de señalar que estamos de acuerdo, aunque la calidad no puede ir separada de la justicia. A esto proponemos, al mismo tiempo, que se añada la necesidad imperiosa de elevar el porcentaje del PIB que se destina en nuestro país a educación, pues si analizamos las inversiones en los países de la OCDE (a los que se refiere el informe PISA) se constata con claridad que la inversión española ha ido siempre muy por debajo de la media de estos países.

+Ante la propuesta de “máximo consenso” que se refleja en la parte final de la Introducción, tenemos que manifestar que la reivindicación del “consenso”, del “pacto escolar” se ha extendido por todos los ámbitos y, en estos momentos, es reclamado con fuerza y razones incluso por aquellas organizaciones que asentían cuando el anterior gobierno imponía sus criterios y trasladaba, mediante la mal llamada “ley de calidad”, sus postulados neoliberales a la enseñanza.

Ahora, cuando todo el mundo reclama que la “educación quede fuera de los cambios de gobierno, de los vaivenes políticos”, como sí, no ya la derecha y la izquierda, sino las personas conservadoras y las progresistas tuvieran la misma visión de lo que es la educación y de lo que la educación puede y debe hacer por el desarrollo de la vida de las personas, es el momento de decir que entendemos por “pacto escolar” el compromiso de toda la sociedad por la enseñanza, por la enseñanza pública, que es la columna vertebral del sistema educativo del estado español. Un compromiso social por la educación que devuelva a la escuela pública el prestigio que se le ha querido quitar en estos últimos años y que acabe con la privatización de la enseñanza pública. Un compromiso que defienda la enseñanza pública, como enseñanza democrática, laica, igualitaria, integradora y de calidad para todas y todos.

+ Sobre los “centros sostenidos con fondos públicos”

La equiparación que se pretende hacer desde distintos sectores de la sociedad y que se refleja en todo el Documento del MEC, entre los “centros privados concertados” y los “centros públicos” bajo el eufemismo de “centros sostenidos con fondos públicos”, se hace como si en ambos existiera ideario, como si la gestión fuera igual, como si fuera igual la forma de acceso del profesorado y del alumnado, como si su financiación fuera igual...

Planteamos que a cada centro se le denomine por su nombre auténtico para evitar confusiones, engaños y equívocos; como el que muchos padres y madres sufren cuando después de matricular a sus hijos o hijas en un “centro sostenido con fondos públicos”, le piden –exigen- determinadas cantidades mensuales para actividades complementarias.

+Sobre el “estatuto de la función pública docente”

La propuesta sobre la elaboración de este Estatuto, que no es considerada prioritaria por STES-i, nada tiene que ver con el debate que ahora se aborda; entendemos que quiere



contentar a las organizaciones centralistas que quieren que los derechos y obligaciones del profesorado se negocien en una mesa central, dejando sin contenido a las mesas sectoriales de educación.

+Lenguaje del Documento.

El título del documento y el contenido del mismo, excluye a las mujeres, usando el masculino como genérico. El uso del masculino, como genérico que supuestamente engloba a todas las personas independientemente de su sexo, oculta, invisibiliza, subordina, infravalora y excluye a las mujeres. El lenguaje, cuando oculta a las mujeres, cuando las vela simbólicamente, reproduce el sexismo imperante en la sociedad. Los Planes de Igualdad elaborados por los diferentes Gobiernos del Estado en los últimos años, establecen recomendaciones para el uso no sexista de la lengua, señalan lo negativo de la ocultación de la mujer tras el género masculino y recomiendan la utilización de términos como: seres humanos, humanidad o persona, alumnado, ciudadanía, etc. en lugar de emplear el genérico hombre para designar a la humanidad. El MEC, en este documento para el debate incurre en flagrantes contradicciones con las recomendaciones de la propia Administración y con las Resoluciones de la Comunidad Europea sobre el uso no sexista del lenguaje.

Desde este Documento-Informe exigimos un uso correcto del lenguaje tanto en futuros documentos, como en la ley resultante.

-LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y LA PREVENCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Capítulo 1.- EL CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Propuesta 1.1.

Compartimos la valoración que se realiza en el documento sobre el carácter educativo de esta etapa y su valor fundamental en el proceso de desarrollo de la infancia, consideramos, por tanto, que esta etapa debe incluir el tramo 0-6, dividido en dos Ciclos, y que debe tener un carácter plenamente educativo y debe estar impartida por maestras y maestros especialistas en Ed. Infantil, con la colaboración de personas Técnicas en Ed. Infantil en ambos Ciclos.

Apoyamos, por tanto, esta Propuesta.

Propuesta 1.2.

El carácter educativo de esta etapa junto a la necesidad de tomar medidas que propicien la conciliación de la vida laboral y familiar, exigen que las administraciones públicas construyan los centros necesarios para poder satisfacer las demandas de todas las familias, tanto del ámbito urbano como del rural.

Propuesta 1.3.



Consideramos necesario que las administraciones públicas oferten plazas para cubrir el 100% de la población escolar de este ciclo, pues en la actualidad están dejando en manos de la enseñanza privada esta importante etapa educativa.

Rechazamos clara y rotundamente esta Propuesta, en lo que se refiere a la concertación de este Ciclo, pues el art. 27 de la Constitución dice que los poderes públicos “ayudarán” a los centros privados que impartan enseñanzas básicas obligatorias y esta etapa no lo es.

Propuesta 1.4.

Consideramos que la colaboración de personas Técnicas en Ed. Infantil debe asegurarse en ambos Ciclos.

Propuesta 1.5.

La propuesta del MEC 1.5. es innecesaria, pues en la actualidad se viene haciendo lo que se propone en la mayoría de los centros, lo que habría que hacer, por contra, es facilitar los medios humanos y materiales para que se pueda hacer en mejores condiciones que se hace actualmente, apoyando la enseñanza de la lengua materna en las comunidades bilingües y evitando el exceso de carga lectiva.

Pregunta 1ª.

De acuerdo

Pregunta 2ª.

Consideramos que la colaboración de personas Técnicas en Ed. Infantil debe asegurarse en ambos Ciclos.

Pregunta 3ª.

La propuesta del MEC 1.5. es innecesaria, pues en la actualidad se viene haciendo lo que se propone en la mayoría de los centros, lo que habría que hacer, por contra, es facilitar los medios humanos y materiales para que se pueda hacer en mejores condiciones que se hace actualmente.

OTRAS PROPUESTAS DE STES-INTERSINDICAL

- A) Dado el carácter educativo, y no asistencial del primer ciclo de la Ed. Infantil, la dependencia administrativa y pedagógica de los centros de 0-3 años debe situarse en las Consejerías de Educación, y no en las de Trabajo o Bienestar Social como sucede actualmente. Consideramos que, si se quiere verdaderamente darle carácter educativo a este ciclo, es imprescindible que se realice de forma urgente esta transferencia. Por otra parte, es necesario también que las administraciones

educativas legislen sobre el carácter educativo de la etapa y fijen los requisitos mínimos en cuanto a centros, dependencias, aulas, materiales, profesorado, personal auxiliar... que deben cumplir las entidades privadas y otras administraciones no competentes en educación que mantengan centros de este tipo, como los ayuntamientos; la falta de reglamentación y las malas condiciones en la que están algunos, la mayoría, de estos centros hace necesaria y urgente esta regulación. Los Equipos de Atención Temprana deben ampliarse y tener dependencia de las Consejerías de Educación.

- B) Sobre la actual oferta de plazas en 0-3 años, consideramos necesario que las administraciones públicas oferten plazas para cubrir el 100% de la población escolar de este ciclo, pues en la actualidad están dejando en manos de la enseñanza privada esta importante etapa educativa.
- C) Rechazamos clara y rotundamente la concertación de estos Ciclos, pues el art. 27 de la Constitución dice que los poderes públicos “ayudarán” a los centros que impartan enseñanzas básicas obligatorias y esta etapa no lo es.

Capítulo 2.- PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La descripción de la situación que se hace en este epígrafe es correcta y equilibrada, aunque las soluciones que se plantean no nos parecen suficientes para avanzar claramente en el objetivo de conseguir que todo el alumnado alcance todos los objetivos mínimos que se plantean en esta etapa educativa.

Propuesta 2.1.

No estamos de acuerdo con el aumento de horas de trabajo del alumnado. No parece que sea una medida que solucione los problemas planteados. Se deben incrementar las plantillas de modo que se pueda realizar la atención a la diversidad con garantías de apoyo al alumnado. Se debe prestar una atención especial a los centros de carácter singular, con reducciones del número de alumnos y alumnas por aula y de las condiciones laborales del profesorado

Propuesta 2.2.

Rechazamos esta propuesta: rechazamos que las administraciones educativas sean las que dictaminen los apoyos y refuerzos que se necesitan en función de los resultados de la evaluación; consideramos que esta tarea corresponde únicamente al centro, al profesorado tutor y al Departamento de Orientación.

La evaluación debe estar centrada en la práctica y en todas las variables del proceso de enseñanza aprendizaje, tanto las que dependen del profesorado como las del contexto social, económico y cultural del alumnado y sus familias.

Las evaluaciones serán cualitativas y con metodologías participativas y serán realizadas por profesorado del propio centro.

Debe revisarse el currículum para evitar la excesiva carga lectiva.

Propuesta 2.3.

La repetición de curso en esta etapa no se puede contemplar como una posibilidad más de la atención a la diversidad. Es, sencillamente, un fracaso del sistema.

La evaluación del alumnado debe ser formativa manteniendo la unidad del proceso de enseñanza aprendizaje, que es global, continuo y progresivo.

El alumnado con necesidades ha de disponer de las mejores fórmulas para su atención, con las ayudas y refuerzos necesarios para evitar la repetición que sólo se produciría en casos excepcionales perfectamente regulados.

Si una alumna o alumno presenta dificultades de aprendizaje, la "autonomía de los centros" debería prever esta eventualidad para atender adecuadamente a este alumnado mediante la atención "más" individualizada dentro del aula o, incluso, en determinados momentos, fuera de ella.

Propuesta 2.4.

Apoyamos esta propuesta, aunque queremos señalar la necesidad de que las familias tengan apoyo desde los Centros para poder alcanzar los compromisos que se pretenden; esto se haría desde el Departamento de Orientación de cada Centro.

Propuesta 2.5.

Apoyamos esta propuesta. El informe debe tener un carácter orientador y formativo sobre la situación real del alumnado al finalizar la etapa. Consideramos que habría que añadirle la necesidad de reuniones de coordinación entre el profesorado que imparte 6º de Ed. Primaria y el que imparte el Primer Ciclo de la Ed. Secundaria al que está adscrito el Centro de Primaria

Pregunta 1ª.

Planificación para las vacaciones de verano de determinadas actividades de refuerzo, desarrolladas en un ambiente lúdico, pueden ser positivas para su desarrollo.

Si una alumna o alumno presenta dificultades de aprendizaje, la "autonomía de los centros" debería prever esta eventualidad para atender adecuadamente a este alumnado mediante la atención "más" individualizada dentro del aula o, incluso, en determinados momentos, fuera de ella.

Pregunta 2ª.



Rechazamos esta propuesta: rechazamos que las administraciones educativas sean las que dictaminen los apoyos y refuerzos que se necesitan en función de los resultados de la evaluación; consideramos que esta tarea corresponde únicamente al centro, al profesorado tutor y al Departamento de Orientación.

La evaluación debe estar centrada en la práctica y en todas las variables del proceso de enseñanza aprendizaje, tanto las que dependen del profesorado como las del contexto social, económico y cultural del alumnado y sus familias.

Las evaluaciones serán cualitativas y con metodologías participativas y serán realizadas por profesorado del propio centro.

Pregunta 3ª.

Apoyamos esta propuesta, aunque queremos señalar la necesidad de que las familias tengan apoyo desde los Centros para poder desarrollar y alcanzar los compromisos que se pretenden; esto se haría desde el Departamento de Orientación de cada Centro.

OTRAS PROPUESTAS DE STES-INTERSINDICAL

- A) Dada la diversidad y complejidad del alumnado existente en los centros planteamos la necesidad de que en estos centros se creen los Departamentos de Orientación en el que, junto con un Orientador u Orientadora y especialistas en PT y AL, se integren profesionales no docentes, trabajadores sociales, para la intervención con las familias; el texto del MEC hace referencia a este último extremo cuando habla (pag. 34) de “mediación social” para el alumnado repetidor que lo necesite, pero no concreta nada en sus propuestas.
- B) Proponemos, por otro lado, la necesidad de que en las plantillas de los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria se incorpore personal de administración y servicios, pues es preciso descargar de determinadas tareas no docentes que actualmente realiza el profesorado en la mayoría de centros en los que este personal no existe.

-LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO NO ADMITE EXCLUSIONES

Capítulo 3.- LA INCORPORACIÓN GRADUAL DESDE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA SECUNDARIA

Propuesta 3.1.

Defendemos el carácter cíclico de los dos primeros cursos de la ESO, con todas las implicaciones que conlleva de cara a la evaluación y promoción del alumnado, siempre y cuando existan ratios reducidas y atención directa a la diversidad del alumnado.

Propuesta 3.2.

Ha de promoverse la coordinación efectiva entre centros y profesorado de Primaria y Secundaria.

Se propone que tras la incorporación desde primaria haya programas de refuerzo para asegurar el aprovechamiento en secundaria. Negarse a esta propuesta en abstracto es imposible, pero es indudable que debe conllevar un aumento de la dotación para esta etapa. En el contexto actual, el profesorado de Primaria debe seguir teniendo prioridad para impartir clase en el primer ciclo de la ESO. El profesorado de Secundaria debe poder tener una formación específica para trabajar en este ciclo.

Defendemos la creación de un Cuerpo Único de Enseñantes que conllevaría la solución de problemas planteados en esta etapa.

Propuesta 3.3.

Apoyamos la reducción del número de materias ya que coincidimos en el diagnóstico de que el cambio es sustancial y puede ser fuente de algunos problemas que se detectan. Actualmente, el número de materias y la complejidad de algunos temarios que se estudian en los primeros cursos hacen necesario que haya un número menor de profesorado que imparta la docencia en esa etapa, pero eso exige un cambio administrativo grande: el profesorado de secundaria solo es especialista de una materia, por lo tanto apoyamos que, en la situación actual, sea el profesorado del Cuerpo de Maestros quien imparta prioritariamente estas materias.

En cuanto al ofrecimiento de una segunda lengua extranjera, parece que hay una contradicción con el número reducido de materias que se quieren alcanzar. La existencia de grupos de un segundo idioma como optativa u oferta extraordinaria es positiva, pero necesita unos requisitos mínimos para no resultar un elemento excluyente.

Propuesta 3.4.

De acuerdo.

Propuesta 3.5.

Estamos de acuerdo con la potenciación de la tutoría, pero no sólo para primero y segundo. En tercero y cuarto de la ESO se detectan problemas que requieren esa medida. Deben explorarse vías como la generalización de la consideración de al menos tres horas lectivas para hacerse cargo de la tutoría. Esta función, implícita en la función docente, debe ser reforzada además con una formación específica.

Propuesta 3.6.

Defendemos el modelo de evaluación continua, con lo que ello conlleva, y por tanto, no vemos la necesidad de las recuperaciones extraordinarias.

Propuesta 3.8.

Las propuestas sobre repeticiones de curso son muy ambiguas. Deja lo marcado por la LOCE, en el sentido de poder repetir cualquiera de los cursos un máximo de dos veces en la etapa. La propuesta parece indicar que quien repita no puede estar en el grupo correspondiente sino que debería repetirse en un grupo con estructura diferente. Parece una propuesta complicada desde el punto de vista administrativo y de dudosa efectividad dependiendo del tipo de alumnado a quienes nos refiramos.

Las repeticiones de curso han de ir acompañadas de medidas curriculares y organizativas de apoyo al alumnado, pero las medidas deben hacerse efectivas a lo largo del curso académico y durante el horario escolar.

En todo caso, el compromiso pedagógico con las familias parece imprescindible, pero la mayoría del alumnado con problemas en la ESO carece de refuerzo familiar y es difícil encontrar interlocutores con quien lograr ese pacto. Las enormes deficiencias en cuanto a las políticas de servicios sociales requieren una inversión sostenida y un plan de actuación para todos los centros públicos. La escuela no puede resolver la fractura social por sí sola.

Propuesta 3.9.

La evaluación “tendrá carácter formativo interno y servirá para planificar (...) los apoyos y refuerzos que se consideren necesarios”, y será el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo quien preparará las pruebas. Desde la LOPEG tenemos esta vinculación entre calidad y evaluación, pero es la LOCE la que le pone el nombre actual al INECSE. Así que en este ámbito, las propuestas son continuistas respecto a la LOCE. A pesar de las declaraciones de intenciones, está claro que este tipo de evaluación está orientada hacia la dotación de recursos según los resultados de la misma. El MEC ha indicado que pretenden destinar recursos allí donde sean más necesarios, y que no todos los centros han de ser tratados por igual. Esto puede concluir con la práctica de que los centros a los que se destinen estos recursos derivados del análisis de la situación se conviertan en verdaderos ghettos donde la existencia de trabajadores y trabajadoras sociales o de recursos para atender al alumnado desfavorecido o inmigrante sea la excusa para la concentración de alumnado con dificultades. Esto unido a la defensa de la “elección de centro” (que no es sino la de “selección de alumnado” por parte de los centros concertados) aumenta considerablemente el peligro de que aumenten los ghettos.

Es imprescindible que se reconsidere la política de conciertos educativos y que defendamos que el alumnado debe ser escolarizado en su barrio y que todos los centros deben tener en su plantilla tanto el profesorado de apoyo que se necesite como trabajadores y trabajadoras sociales, personal médico o de enfermería, personal de biblioteca, personal no docente...

La evaluación debe ser realizada por el propio centro y debe tener carácter interno. No debe depender la asignación de profesorado y demás personal de los resultados de esa evaluación. Sólo debería tener efectos pedagógicos de cara al alumnado y sus familias y

para promover la reflexión pedagógica del claustro; las dotaciones extraordinarias de profesorado serían innecesarias si todos los centros públicos contaran con plantillas holgadas que les permitieran desarrollar su trabajo correctamente y compensar las desigualdades sociales. Incluso en centros que no parecen presentar especiales problemas, es necesaria una plantilla que pueda abarcar toda la problemática del alumnado.

Pregunta 1ª.

Ha de promoverse la coordinación efectiva entre centros y profesorado de Primaria y de Secundaria.

Se propone que tras la incorporación desde primaria haya programas de refuerzo para asegurar el aprovechamiento en secundaria. Negarse a esta propuesta en abstracto es imposible, pero es indudable que debe conllevar un aumento de la dotación para esta etapa. En el contexto actual, el profesorado de Primaria debe seguir teniendo prioridad para impartir clase en el primer ciclo de la ESO. El profesorado de Secundaria debe poder tener una formación específica para trabajar en este ciclo.

Defendemos la creación de un Cuerpo Único de Enseñantes que conllevaría la solución de problemas planteados en esta etapa.

Pregunta 2ª.

SI.

Apoyamos la reducción del número de materias ya que coincidimos en el diagnóstico de que el cambio es sustancial y puede ser fuente de algunos problemas que se detectan. Actualmente, el número de materias y la complejidad de algunos temarios que se estudian en los primeros cursos hacen necesario que haya un número menor de profesorado que imparta la docencia en esa etapa, pero eso exige un cambio administrativo grande: el profesorado de secundaria solo es especialista de una materia, por lo tanto apoyamos que, en la situación actual, sea el profesorado del Cuerpo de Maestros quien imparta prioritariamente estas materias.

En cuanto al ofrecimiento de una segunda lengua extranjera, parece que hay una contradicción con el número reducido de materias que se quieren alcanzar. La existencia de grupos de un segundo idioma como optativa u oferta extraordinaria es positiva, pero necesita unos requisitos mínimos para no resultar un elemento excluyente.

Pregunta 3ª.

De acuerdo.

Pregunta 4ª.

Estamos de acuerdo con la potenciación de la tutoría, pero no sólo para primero y segundo. En tercero y cuarto de la ESO se detectan problemas que requieren esa medida.



Deben explorarse vías como la generalización de la consideración de al menos tres horas lectivas para hacerse cargo de la tutoría. Esta función, implícita en la función docente, debe ser reforzada además con una formación específica.

Pregunta 5ª.

SI

Pregunta 7ª.

La evaluación “tendrá carácter formativo interno y servirá para planificar (...) los apoyos y refuerzos que se consideren necesarios”, y será el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo quien preparará las pruebas. Desde la LOPEG tenemos esta vinculación entre calidad y evaluación, pero es la LOCE la que le pone el nombre actual al INECSE. Así que en este ámbito, las propuestas son continuistas respecto a la LOCE. A pesar de las declaraciones de intenciones, está claro que este tipo de evaluación está orientada hacia la dotación de recursos según los resultados de la misma. El MEC ha indicado que pretenden destinar recursos allí donde sean más necesarios, y que no todos los centros han de ser tratados por igual. Esto puede concluir con la práctica de que los centros a los que se destinen estos recursos derivados del análisis de la situación se conviertan en verdaderos ghettos donde la existencia de trabajadores y trabajadoras sociales o de recursos para atender al alumnado desfavorecido o inmigrante sea la excusa para la concentración de alumnado con dificultades. Esto unido a la defensa de la “elección de centro” (que no es sino la de “selección de alumnado” por parte de los centros concertados) aumenta considerablemente el peligro de que aumenten los ghettos.

Es imprescindible que se reconsidere la política de conciertos educativos y que defendamos que el alumnado debe ser escolarizado en su barrio y que todos los centros deben tener en su plantilla tanto el profesorado de apoyo que se necesite como trabajadores y trabajadoras sociales, personal médico o de enfermería, personal de bibliotecas, personal no docente...

La evaluación debe ser realizada por el propio centro y debe tener carácter interno. No debe depender la asignación de profesorado y demás personal de los resultados de esa evaluación. Sólo debería tener efectos pedagógicos de cara al alumnado y sus familias y para promover la reflexión pedagógica del claustro; las dotaciones extraordinarias de profesorado serían innecesarias si todos los centros públicos contaran con plantillas holgadas que les permitieran desarrollar su trabajo correctamente y compensar las desigualdades sociales. Incluso en centros que no parecen presentar especiales problemas, es necesaria.

OTRAS PROPUESTAS DE STES-INTERSINDICAL

- A) La necesidad de coordinación entre el profesorado de Ed. Primaria y el del Primer Ciclo de la Ed. Secundaria Obligatoria, debería ser norma básica para que las Consejerías de Educación la desarrollaran de forma obligatoria.

- B) Todo el Profesorado es Tutor o Tutora al impartir clase. De forma paralela a las Tutorías actuales se debería asignar “formalmente” esta responsabilidad a todo el profesorado sobre grupos muy reducidos .

Capítulo 4.- DIVERSIDAD DE ALUMNOS, DIVERSIDAD DE SOLUCIONES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Propuesta 4.1.

Estaríamos de acuerdo con aplicar medidas de atención a la diversidad en los cuatro cursos de la ESO, pero en ningún lugar se habla de la reducción de ratios ni la reducción de la carga lectiva para el profesorado.

La adaptación del currículo debe hacerse salvaguardando la enseñanza común de todos los alumnos y alumnas.

La reducción drástica de la ratio y del número de grupos que un profesor o profesora debe atender son medidas imprescindibles para garantizar una atención personalizada y el éxito escolar.

No estamos de acuerdo con el desdoble de grupos únicamente en inglés y matemáticas. Ese desdoble debe ser generalizado en todas las materias, y debe ser reforzado con el trabajo del profesorado de apoyo, PT y AL si es necesario. No hay razones pedagógicas para destinar los recursos a una materia en detrimento de otras.

Propuesta 4.2.

La planificación de materias optativas debe garantizar su oferta independientemente de criterios externos al centro (si hay profesorado o si “cuadran” los horarios, o si hay un número mínimo de alumnado que las demande). La existencia de dos tipos de matemáticas o de inglés se contradice con la propuesta anterior, que proponía desdoblar sólo esas dos materias. La existencia de esos dos tipos de materias, favorece la segregación del alumnado, aunque puede llevar a la obtención de la titulación posterior a algunos alumnos/as. No parece conveniente que esta separación se haga en tercero de ESO. Pensamos que lo que debe hacerse es formar grupos heterogéneos en tercero de la ESO, y que las optativas no se conviertan en un factor de segregación del alumnado menos “brillante”.

Propuesta 4.3.

Partiendo de la necesidad de estos grupos heterogéneos, una opción en determinados casos pueden seguir siendo los programas de diversificación curricular que generalmente han mostrado su utilidad.

Propuesta 4.4.

Las propuestas “innovadoras” que se hacen aquí son demasiado difusas como para posicionarse ante ellas.

Propuesta 4.5.

No estamos de acuerdo con la propuesta de que organismos que no tienen que ver con la escuela se hagan cargo de la atención al alumnado que no haya obtenido titulación. Se debe ampliar la red de centros públicos, concretamente la red de Centros de Personas Adultas, que deben jugar un papel muy importante para el alumnado mayor de edad que acaba saliendo de la ESO sin titulación. Son estos centros los que deben potenciarse para atender también a alumnado procedente de otros países. La oferta de ESO para el alumnado procedente de otros países puede realizarse en estos centros si se les dota adecuadamente. La cualificación profesional de primer nivel debe completarse obligatoriamente con la obtención del título de Graduado en ESO. Se debe favorecer el paso posterior a FP o al Bachillerato en centros ordinarios. La propuesta de que otros se ocupen de la atención a la diversidad es una puerta abierta a la privatización de la enseñanza (ONG, asociaciones profesionales, etc....)

Propuesta 4.6.

Bien

Propuesta 4.7.

Las propuestas sobre escolarización de alumnado inmigrante, donde la edad deja de ser un criterio para su inclusión en un determinado curso, son poco claras. No se plantea un plan de formación del profesorado, ni un proyecto concreto sobre cómo atender a ese alumnado. Solamente se afirma que “dispondrán de los medios adecuados” para favorecer su integración. Es imprescindible un plan de acogida e inmersión lingüística en los propios centros con personal adecuado, en la que el alumnado simultanearía su presencia en cursos ordinarios con la atención lingüística, que se deberá ofrecer en el propio centro. Trabajadores/as sociales y profesorado formado en ELE son imprescindibles.

Propuesta 4.8.

Bien.

Propuesta 4.9.

Hay que concretar las “actuaciones”; aunque más que “actuaciones” lo que hay que hacer es no acumular alumnado problemático en determinados centros.

Propuesta 4.10.

Pregunta 1ª.

Estaríamos de acuerdo con aplicar medidas de atención a la diversidad en los cuatro cursos de la ESO, pero en ningún lugar se habla de la reducción de ratios ni la reducción de la carga lectiva para el profesorado.

La adaptación del currículo debe hacerse salvaguardando la enseñanza común de todos los alumnos y alumnas.

La reducción drástica de la ratio y del número de grupos que un profesor debe atender son medidas imprescindibles para garantizar una atención personalizada y el éxito escolar.

No estamos de acuerdo con el desdoble de grupos únicamente en inglés y matemáticas. Ese desdoble debe ser generalizado en todas las materias, y debe ser reforzado con el trabajo del profesorado de apoyo, PT y AL si es necesario. No hay razones pedagógicas para destinar los recursos a una materia en detrimento de otras.

La planificación de materias optativas debe garantizar su oferta independientemente de criterios externos al centro (si hay profesorado o si “cuadran” los horarios, o si hay un número mínimo de alumnado que las demande). La existencia de dos tipos de matemáticas o de inglés se contradice con la propuesta anterior, que proponía desdoblar sólo esas dos materias. La existencia de esos dos tipos de materias, favorece la segregación del alumnado, aunque puede llevar a la obtención de la titulación posterior a algunos alumnos/as.. No parece conveniente que esta separación se haga en tercero de ESO. Pensamos que lo que debe hacerse es formar grupos heterogéneos en tercero de la ESO, y que las optativas no se conviertan en un factor de segregación del alumnado menos “brillante”.

Partiendo de la necesidad de estos grupos heterogéneos, una opción en determinados casos pueden seguir siendo los programas de diversificación curricular que generalmente han mostrado su utilidad.

Pregunta 3ª.

SI. La cualificación profesional de primer nivel debe completarse obligatoriamente con la obtención del título de Graduado en ESO

Pregunta 4ª.

Las propuestas sobre escolarización de alumnado inmigrante, donde la edad deja de ser un criterio para su inclusión en un determinado curso, son poco claras. No se plantea un plan de formación del profesorado, ni un proyecto concreto sobre cómo atender a ese alumnado. Solamente se afirma que “dispondrán de los medios adecuados” para favorecer su integración. Es imprescindible un plan de acogida e inmersión lingüística en los propios centros con personal adecuado, en la que el alumnado simultanearía su presencia en cursos ordinarios con la atención lingüística, que se deberá ofrecer en el propio centro. Trabajadores sociales y profesorado formado en ELE son imprescindibles.

Rechazamos la expresión “fondos sostenidos con fondos públicos”

Pregunta 5ª.

Hay que concretar las “actuaciones”; aunque más que “actuaciones” lo que hay que hacer es no acumular alumnado problemático en determinados centros.

OTRAS PROPUESTAS DE STES-INTERSINDICAL

- A) No ha de renunciarse a la reivindicación de que la mayoría del alumnado acabe el Bachillerato o la FP de grado superior.
- B) Además de las críticas que hemos hecho a algunos de los puntos propuestos, echamos en falta medidas concretas para echar a andar un nuevo enfoque democratizador de la ESO. En este sentido faltan referencias al tratamiento específico de la escuela rural, elemento clave para garantizar una enseñanza de calidad para todas las personas, independientemente del lugar en el que vivan: un plan de apoyo a la escuela rural.
- C) Proponemos la existencia en las plantillas de los centros además de la dotación suficiente de profesorado “ordinario”, de nuevos perfiles profesionales en la enseñanza, que garanticen una atención integral al alumnado.
- D) Las propuestas innovadoras, como las de apertura de centros en horario no lectivo deben suponer la contratación de personal que desarrolle esa tarea, supervisado por el Consejo Escolar del Centro.
- E) La salud del alumnado y la vigilancia de conductas de riesgo entre el alumnado requiere la dotación de personal médico, de enfermería, así como una política que refuerce o ponga en marcha programas de colaboración con las familias, con la dotación de asistentes sociales en todos los centros de secundaria, así como profesorado de servicios a la comunidad.
- F) Respecto al Departamento de orientación, allí donde han funcionado correctamente han contribuido a conseguir buenos resultados en alumnado con dificultades. El reforzamiento de estos departamentos, así como la dotación del profesorado de apoyo son imprescindibles para recuperar a muchos jóvenes.
- G) El profesorado de Pedagogía Terapéutica y el de Audición y Lenguaje deben trabajar en los IES con todo el alumnado de la ESO que lo requiera. Deben poder atender al alumnado que proceda de primaria y que tenga dictamen o informe, así como al alumnado de ESO que lo necesite. Para ello, existirá una dotación suficiente en todos los centros, que puede incrementarse puntualmente si las necesidades lo requieren. La colaboración con los servicios de Orientación

Educativa debe reforzarse y para ello estos equipos deben trabajar también con el profesorado de secundaria.

- H) Se debe fomentar la presencia de mediadores, que pueden ser trabajadores sociales, así como contratar por parte de la Administración expertos en caso de personas procedentes de países con idiomas menos conocidos para atender demandas puntuales.

-COMPETENCIAS Y SABERES PARA LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

Capítulo 5.- EL ALFABETO DEL SIGLO XXI: INICIACIÓN TEMPRANA A LAS LENGUAS EXTRANJERAS Y A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Propuesta 5.1.

La incorporación de un idioma extranjero debe hacerse en unas condiciones que propicien en el alumnado el gusto por el conocimiento de lenguas distintas a la materna. Consideramos necesaria la formación inicial y continua del profesorado en lenguas extranjeras y del Estado español. Dada la situación actual consideramos necesaria la puesta en marcha de planes de aprendizaje de lenguas para el conjunto del profesorado y que el conocimiento de los idiomas se incorpore a los estudios que llevan a la obtención de una titulación apta para la enseñanza.

Se debe ampliar el abanico de oferta de otros idiomas, incluyendo las diferentes lenguas del Estado Español, en nuestro ordenamiento académico.

Se debería posibilitar el estudio de una lengua del Estado Español como segunda lengua optativa en cualquier lugar del Estado.

Se deben garantizar grupos heterogéneos en la ESO que no se formen en función de la optativa. Otra propuesta sería que el segundo idioma debería ser obligatorio para todo el alumnado, lo cual requeriría grupos muy reducidos para abordar esta enseñanza con garantías.

La enseñanza de idiomas debe ser implantada en la Formación Profesional.

Propuesta 5.2.

La implantación de centros bilingües tal y como la conocemos hasta ahora, deja mucho que desear, por lo que es necesario mejorar mucho las condiciones en las condiciones que debe tener un centro para poder ser bilingüe.

Propuesta 5.3.

De acuerdo.

Propuesta 5.4. y 5.5.

Las Nuevas Tecnologías deben ser consideradas como una herramienta pedagógica al mismo nivel que otras. La dotación de material a los centros debe hacerse teniendo en cuenta la experiencia de las CCAA donde el software libre está implantado. De planes de formación se está hablando continuamente y parece que se avanza poco.

Pregunta 1ª.

La incorporación de un idioma extranjero debe hacerse en unas condiciones que propicien en el alumnado el gusto por el conocimiento de lenguas distintas a la materna. Consideramos necesaria la formación inicial y continua del profesorado en lenguas extranjeras y del Estado español. Dada la situación actual consideramos necesaria la puesta en marcha de planes de aprendizaje de lenguas para el conjunto del profesorado y que el conocimiento de los idiomas se incorpore a los estudios que llevan a la obtención de una titulación apta para la enseñanza.

Pregunta 2ª.

Se deben garantizar grupos heterogéneos en la ESO que no se formen en función de la optativa. Otra propuesta sería que el segundo idioma debería ser obligatorio para todo el alumnado, lo cual requeriría grupos muy reducidos para abordar esta enseñanza con garantías.

Pregunta 3ª.

Consideramos necesaria la formación inicial y continua del profesorado en lenguas extranjeras y del Estado Español. Dada la situación actual consideramos necesaria la puesta en marcha de planes de aprendizaje de lenguas para el conjunto del profesorado y que el conocimiento de los idiomas se incorpore a los estudios que llevan a la obtención de una titulación apta para la enseñanza.

Pregunta 4ª.

SI

Pregunta 5ª.

El profesorado debería realizar cursos de formación en horario lectivo y en su propio centro para conocer, dominar y poder usar con su alumnado las herramientas existentes en su centro.

Pregunta 6ª.



Al profesorado, al conjunto del profesorado, hay que incentivarlo con una reducción de ratios, con una reducción del total del alumnado al que da clase, con un sueldo digno y no permanentemente congelado...

Capítulo 6.- UN BACHILLERATO ESPECIALIZADO Y FORMATIVO: MODALIDADES Y OPCIONES

Propuesta 6.1.

Es necesario que no haya número mínimo para formar grupos en las asignaturas optativas. Esto es fundamental en zonas rurales.

Propuesta 6.3.

Se refuerza el peso de las materias optativas, entre las que se olvida la mención a la obligatoriedad de ofrecer el segundo idioma propuesto en la ESO. El aumento de la optatividad no garantiza que las optativas deseadas por el o la alumna se le impartan.

Propuesta 6.4.

Rechazamos la prueba de selectividad para el alumnado de la enseñanza pública, pues consideramos que el Título de Bachillerato expedido por centros públicos es garantía suficiente.

Pregunta 1ª.

Es necesario que no haya número mínimo para formar grupos en las asignaturas optativas. Esto es fundamental en zonas rurales.

Pregunta 3ª.

Se refuerza el peso de las materias optativas, entre las que se olvida la mención a la obligatoriedad de ofrecer el segundo idioma propuesto en la ESO. El aumento de la optatividad no garantiza que las optativas deseadas por el o la alumna se le impartan.

Pregunta 4ª.

SI.

Capítulo 7.- EL TÍTULO DE BACHILLER Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Propuesta 7.1.

Rechazamos la prueba de selectividad para el alumnado de la enseñanza pública, pues consideramos que el título de Bachillerato expedido por centros públicos es garantía suficiente.

Propuesta 7.2.

En el caso de que existiera prueba, los tribunales estarán formados por profesorado de enseñanza secundaria de la red pública, que colaborarán con el profesorado de las universidades públicas para su elaboración.

Propuesta 7.4.

En el caso de que existiera prueba, las características de las mismas se establecerán por una comisión formada por profesorado de enseñanza secundaria de la red pública y el de las universidades públicas, en colaboración con la administración educativa.

Pregunta 1ª.

No. Rechazamos la prueba de selectividad para el alumnado de la enseñanza pública, pues consideramos que el título de Bachillerato expedido por centros públicos es garantía suficiente.

Pregunta 2ª.

En el caso de que existiera prueba, sí. Las características de la misma se establecerán por una comisión formada por profesorado de enseñanza secundaria de la red pública y del profesorado de las universidades públicas, en colaboración con las administraciones educativas.

Los tribunales estarán formados por profesorado de enseñanza secundaria de la red pública.

Pregunta 3ª.

Si, caso de que se mantenga la prueba.

Capítulo 8.- LA RESPUESTA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LAS NECESIDADES DE CUALIFICACIÓN

Propuestas 8.1. y 8.2.



Rechazamos el desarrollo de esta ley que se plantea, planteamos su derogación y la promulgación de una nueva ley, tras el necesario debate.

Los STEs nos opusimos en su momento a la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Personal, coincidiendo en esta oposición con el PSOE, y seguimos haciéndolo en la actualidad, por lo que ahora rechazamos de plano el desarrollo de esta ley que se plantea en este capítulo, por lo que rechazamos las propuestas tendentes al desarrollo de esta Ley.

Para la Confederación de STEs-i la aceptación del marco jurídico de la FP que marca la citada ley y la decisión de no modificarla es muy grave, sobre todo si tenemos en cuenta que deja al margen de una reforma positiva a una etapa educativa y formativa que, caso de integración real y práctica de los tres subsistemas existentes, puede llegar a afectar a más de 15 millones de ciudadanas y ciudadanos.

La Ley que ahora se quiere desarrollar tiene el dudoso honor de tener en su haber al menos tres récords: las nueve enmiendas a la totalidad presentadas en el Congreso; los 25 segundos que tardaron los senadores del PP en rechazar en Ponencia las 227 enmiendas que presentó la oposición; y el haberse tramitado con carácter de urgencia y ser una perfecta desconocida en casi todos los ámbitos de la enseñanza.

Los discursos que hicieron los portavoces de los partidos de la oposición en el Congreso fueron todos ellos muy críticos con la propuesta del gobierno, incidiendo en aspectos tales como la falta de análisis de la situación actual de la FP y el grado de cumplimiento de los objetivos del II Plan Nacional de FP; se denunció que la ley menoscaba e invade las competencias de las comunidades autónomas en educación (ERC llamó a la mayoría del PP “mayoría absoluta de usurpación”). Se calificó al proyecto de centralizador y homogenizador, de carecer de financiación para las medidas que se proponían; de falta de democracia en la gestión de los centros de “referencia”; de ignorarse las cuestiones curriculares y pedagógicas. Todos los portavoces también coincidieron en calificar a esta ley de “obsoleta”, de ser, en definitiva, una vuelta atrás en el concepto de FP al destinarla al alumnado que fracasase en la educación secundaria obligatoria...

De los discursos pronunciados en defensa de las enmiendas a la totalidad hay que destacar tres citas del bien construido discurso de la portavoz de educación del Grupo Socialista del Congreso, al defender la de su grupo: “...el proyecto nos parece irresponsable e improvisado”; “Nosotros le auguramos, desde luego, el más completo fracaso.”; y “...en los ciclos formativos se establece un sistema de accesos y pasarelas en los cuales no se garantiza la formación académica adecuada, sino que lo que aquí estamos viendo es una reconstrucción del viejo sistema de 1970; un sistema obsoleto, caduco y fracasado”.

En su paso por el Congreso el PP admitió 19 enmiendas (3 de C. Canaria para que este partido se sumara a ellos en la votación final) de la oposición de las 250 presentadas; mucha mejor suerte tuvieron estos enmendantes que sus colegas del Senado: ninguna enmienda aceptada de las 227 presentadas, y en 25 segundos.

Ocho comunidades autónomas se pronunciaron claramente contra el contenido de esta ley por diversos motivos, aunque sólo el Parlamento de Cataluña ha presentado un recurso de inconstitucionalidad, por invasión en competencias, que sigue su trámite.



Desde la Confederación de STEs-Intersindical, única organización sindical de ámbito estatal que nos opusimos realmente a esta ley, participando de las críticas anteriores, profundizábamos en el fondo de sus objetivos y denunciábamos durante su tramitación, y seguimos haciéndolo ahora, que la ley supone un intento claro de privatizar la FP al equiparar la validez de las cualificaciones obtenidas trabajando con los Títulos académicos, de esta forma se desvaloriza la FP inicial/reglada, ya que se desprecian los contenidos humanísticos; en esta línea hay que decir que se infravalora también la función docente, pues el profesorado verá como se “regalan” títulos equivalentes académica y profesionalmente a los estudios que su alumnado tarda dos cursos en conseguir tras la adquisición de conocimientos de todo tipo. Los STEs-i criticamos que esta ley convierte la FP en un gran negocio, con cargo a los fondos públicos estatales y europeos, al permitir a empresas, academias de todo tipo..., impartir enseñanzas privadas de FP.

Con esta ley no se integran ni se ordenan los tres subsistemas existentes, se supedita la FP reglada al mundo empresarial y a las cualificaciones, permitiéndose la explotación laboral de las personas que opten por el camino más corto, el de la cualificación profesional, para, una vez obtenida esta, intentar buscar trabajo remunerado dignamente. Los STEs plantemos en este debate, tanto al gobierno, como a los partidos políticos y a las organizaciones que se opusieron a esta ley que pongan en primer plano de su actividad política en el ámbito educativo la Formación Profesional, que se paralice la aplicación de la ley actual y que, tras un proceso de negociación, redacte un nuevo proyecto que dignifique definitivamente los estudios de FP, que integre verdaderamente a los tres subsistemas existentes y que considere al centro educativo como el eje de toda la Formación Profesional, como ha reclamado el Pleno del Consejo Escolar del Estado.

Las propuestas sobre pasarelas entre los distintos niveles de FP deben ser debatidas, sopesando los argumentos a favor y en contra. En todo caso, parece que el curso “puente” que se propone para favorecer el paso entre los Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior no debería tener carácter obligatorio.

Propuesta 8.3.

La consideramos positiva, y así lo hemos demandado en numerosas ocasiones

Propuesta 8.4.

SI, pero la cualificación profesional de primer nivel debe completarse obligatoriamente con la obtención del título de Graduado en ESO. Se debe favorecer el paso posterior a FP o al Bachillerato en centros ordinarios.

Propuesta 8.5.

De acuerdo

Propuesta 8.6.



De acuerdo, pero han de contemplar necesariamente el concepto de educación transformadora y emancipadora que permita a la ciudadanía descubrir la riqueza del saber para poder entender mejor el mundo y poder participar en su transformación.

Pregunta 1ª.

SI.

-LOS VALORES Y LA FORMACIÓN CIUDADANA

Capítulo 9. QUÉ VALORES Y CÓMO EDUCAR EN ELLOS.

La educación en valores, como en términos generales toda la educación, no es competencia exclusiva de la enseñanza; la sociedad en general y la familia y el entorno, y los medios de comunicación en particular, s

este sentido, e incluso dotar a los centros (a los consejos escolares) de una figura específica que asesore en esta materia y al mismo tiempo, en este documento despachan el tema con una frase: "igualdad de hombres y mujeres y prevención de la violencia ejercida contra éstas" (pag. 98) dentro de un conjunto de "valores ciudadanos" que entrarían en el área: "Educación para la ciudadanía".

Propuesta 9.4.

Debe ser una función compartida por todo el profesorado, sobre todo por quienes sean tutores y tutoras.

Pregunta 1ª.

Sobre la nueva área de educación para la ciudadanía nos manifestamos en contra de esta propuesta. Pensamos que esos contenidos deben estar presentes en todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Pregunta 2ª.

Caso de que se acepte la nueva área de educación para la ciudadanía, consideramos que debe integrar valores como la solidaridad, la paz, la cooperación, el respeto y cuidado de la naturaleza... Todo este tipo de valores deben estar incluidos en los distintos temas transversales y sobre todo en la tutoría y la práctica habitual en todas las áreas y materias.

Capítulo 10.- LA ENSEÑANZA DE LAS RELIGIONES

Propuesta 10.1.

Esta propuesta no añade nada nuevo a lo que se viene haciendo actualmente, si se exceptúa el área de educación para la ciudadanía.

Propuesta 10.2.

Rechazamos esta propuesta.

En la Constitución española (diciembre, 1978) se reconoce el derecho que asiste a las familias a que sus hijos o hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (art. 27.3). Por otro lado, el acuerdo del Estado español con el del Vaticano sobre enseñanza y asuntos culturales (enero, 1979), señala en su artículo II que los planes de estudios "incluirán la enseñanza de religión católica en todos los centros de educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales",

Estas dos referencias legales son usadas como argumentación fundamental por las personas y organizaciones que defienden que la religión católica sea una enseñanza



obligatoria en todos los colegios e institutos; que forme parte del currículum escolar y que, por si esto no fuera suficiente, sea evaluable a todos los efectos. Al mismo tiempo exigen, en consonancia con la legislación que promulgó el PP, que exista una materia alternativa, también evaluable, para el alumnado que no quiera recibir enseñanza religiosa con carácter confesional.

El primer argumento, el constitucional, no se sostiene a la hora de exigir que la religión católica, o cualquier otra, forme parte del currículum, pues aunque este mandato constitucional puede y debe cumplirse, ¿dónde dice la Constitución que la religión deba formar parte del currículum escolar?; entendemos que el Estado puede y debe cumplir este mandato, pero debe hacerse fuera del horario escolar, esto es, sin incluir las enseñanzas religiosas dentro del currículum.

Por otro lado hay que señalar que los acuerdos sobre la enseñanza de la religión en los centros educativos que mandan los acuerdos con la Santa Sede (qué sobrenombre más extraño, para el mini-estado del Vaticano) son claramente contradictorios con la aconfesionalidad del Estado recogida en la Constitución española, cuando se afirma al hablar de las religiones (art. 16) que “ninguna confesión tendrá carácter estatal” (art. 16.3), por lo que este acuerdo, firmado a los pocos días de aprobarse la Constitución, pero negociado mucho antes, es claramente anticonstitucional, por lo que debe ser congelada su aplicación; no es entendible ni explicable, a no ser que se acepte explícitamente la enorme capacidad de presión e influencia de la jerarquía eclesiástica en España, el mantenimiento de estos Acuerdos.

Estos argumentos en contra de que la religión católica, y las demás, formen parte del currículum escolar fueron entendidos perfectamente por el Pleno del Consejo Escolar del Estado, cuando el pasado día 22 de julio, a propuesta de la representación de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza (STES-i), aprobó instar al Gobierno para que, realizando los cambios legislativos oportunos, la enseñanza de las distintas confesiones religiosas salgan fuera del currículum escolar.

Propuesta 10.3.

Rechazamos esta propuesta.

Propuesta 10.4.

El gobierno debe avanzar en la salvaguarda de los derechos civiles de toda la ciudadanía, debe actuar de forma clara en este terreno y aplicar la Constitución en su relación con la Iglesia católica; debe suspender, derogar o dar por superados los acuerdos de 1979 con el Vaticano. En tanto se alcance esta situación exigimos que el alumnado que no pida enseñanza religiosa no reciba materia alternativa alguna y que la religión se ponga a primera o a última hora en el horario.

Pregunta 1ª.



Ya está integrada: se hace actualmente, si se exceptúa el área de educación para la ciudadanía.

Pregunta 2ª.

No. Planteamos que el alumnado que no pida enseñanza religiosa no reciba materia alternativa alguna y que la religión se ponga a primera o a última hora en el horario.

OTRAS PROPUESTAS DE STES-INTERSINDICAL

- A) El profesorado de religión no debe formar parte de los órganos de dirección y gestión de los centros, ni realizar tareas de otro tipo, como tutorías, apoyos, etc. propias del profesorado ordinario únicamente debería participar en los órganos de coordinación de ciclo o nivel.

-EL IMPRESCINDIBLE PROTAGONISMO DEL PROFESORADO

Capítulo 11.- CALIDAD Y VALORACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Propuesta 11.1.

La propuesta que se realiza debe concretarse más, por lo que proponemos que el modelo que se adopte será equivalente en todo caso a las actuales licenciaturas, y su adscripción al Grupo A de la Administración Pública, con el objetivo de llegar de esta manera el Cuerpo Único para todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza.

La formación permanente o continua, una herramienta clave para mejorar la calidad de la profesión docente y la calidad educativa, ha de ser considerada un derecho y un deber de todas las trabajadoras y todos los trabajadores de la enseñanza. La Administración debe ofrecer una formación de calidad y gratuita a todo el personal docente sin exclusión —sea cual sea la situación administrativa o contractual— y garantizar que se realiza en el horario laboral y cerca del centro de trabajo, acabando con el sistema de sexenios.

La Administración debe apoyar de manera clara, explícita y con recursos humanos y materiales suficientes las tareas que realizan los grupos, seminarios y MRPs, difundir sus iniciativas y estimular al profesorado para que se incorpore activamente a los colectivos de renovación e innovación pedagógicas.

Respecto a las prácticas tutorizadas del nuevo profesorado incorporado a la función pública, es necesario que el profesorado responsable tenga una preparación especial y goce de una reducción de su carga lectiva.

Propuesta 11.2.



Consideramos que la redacción de esta propuesta pretende limitar el derecho a la negociación colectiva que tiene la representación del profesorado en las distintas CCAA, centralizando la negociación de los derechos y deberes e impidiendo los avances que se consiguen en algunas comunidades y que, después, sirven de punto de referencia al resto. La elaboración de un Estatuto Básico de la Función Pública Docente, abre la posibilidad de que sea el marco para el desarrollo de la carrera docente. Nos oponemos a que este Estatuto pretenda empeorar las condiciones de trabajo del profesorado.

Propuesta 11.3.

La evaluación del profesorado no debe estar vinculada de manera alguna a las retribuciones. Se deben introducir nuevas fórmulas de valoración de la tarea docente mediante la promoción, el reconocimiento del trabajo y los proyectos de investigación, pero esto no debe suponer diferencias retributivas.

La colaboración con las Universidades debe impulsarse para el conjunto del profesorado y no sólo para el de secundaria. El acceso del profesorado de infantil, primaria y FP a las tareas de colaboración con las universidades, especialmente en las tareas de formación inicial y permanente.

Propuesta 11.4.

La asistencia de las administraciones educativas al profesorado debe incluir claramente la “asistencia jurídica” en asuntos derivados de su función docente. Por otro lado, consideramos que debería establecerse la “mediación voluntaria” o “arbitraje” cuando algún miembro de la comunidad educativa plantee un conflicto jurídico contra otra parte de la comunidad.

Se garantizará el derecho a la negociación colectiva.

Se regulará la recuperación de la capacidad adquisitiva y se instaurará la cláusula de revisión salarial

Se aplicará la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales; se establecerán los correspondientes Planes de Prevención.

Se creará el puesto de responsable Educativo de apoyo al profesorado que pueda sufrir agresiones por parte de miembros de la comunidad educativa y haga frente a estas situaciones.

Propuesta 11.5.

Se deben evaluar los riesgos laborales y se establecerán las adaptaciones del puesto de trabajo para todas las trabajadoras y trabajadores especialmente sensibles, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Se tenderá a la mejora de las condiciones laborales del profesorado itinerante.

Propuesta 11.7.



De acuerdo con la propuesta.

Pregunta 1ª.

Si, con formación específica para el profesorado-tutor.

Pregunta 2ª.

No pensamos que en los momentos actuales sea una prioridad.

Pregunta 4ª.

Junto a lo que se dice en la propuesta 11.7., es necesario que las administraciones educativas tomen, con la negociación correspondiente, las medidas necesarias para:

- A) Mejorar sustancialmente las condiciones laborales en las que se ejerce la docencia: reducción de las ratios y del número máximo de alumnos y alumnas a por docente; reconocimiento profesional y económico; descarga progresiva de horas lectivas a partir de los 55 años; promoción profesional horizontal; reconocimiento de las enfermedades profesionales, etc..., sin olvidar el refuerzo de personal de administración y servicios, también en los centros de Ed. Infantil y Primaria.
- B) Asegurar un nivel aceptable de estabilidad en las plantillas, dado el alto porcentaje actual y la situación laboral precaria que padece el profesorado interino y el que se encuentra en expectativa de destino o desplazado.
- C) Garantizar la jubilación a los 60 años o con 30 años de servicios y el 100% de las retribuciones
- D) Integrar la gestión preventiva en todos los niveles y estructuras de la Administración, incluyendo el centro docente.
- E) Potenciar la figura de coordinador/a de Prevención de centro docente
- F) Acabar con el carácter voluntarista de las actividades del profesorado desarrolladas fuera de su horario laboral. De igual modo, la reducción de la carga lectiva permitirá una mayor dedicación en departamentos, grupos de formación, etc.
- G) Incentivar la estabilidad del profesorado con el fin de potenciar grupos de trabajo y proyectos de formación de centro o comarcales.
- H) Incentivar proyectos colectivos con acciones que estimulen tanto la innovación educativa como la formación en los propios centros.



- I) Dotar a los centros de los recursos materiales y del personal necesario para que estimulen la introducción de propuestas didácticas innovadoras y trabajos cooperativos que dinamicen las estructuras organizativas del centro.
- J) Superar la falsa concepción de que el profesorado es un simple ejecutor técnico de las prescripciones de otros. Cuestionar la actual concepción del currículo y, frente a la política que deja la programación en manos de las editoriales, potenciar la flexibilidad de los programas y promover la experimentación y adopción de proyectos curriculares alternativos. Facilitar la difusión de las experiencias y materiales de los grupos, seminarios y movimientos de renovación pedagógica (MRP).
- K) Recuperar la autonomía de los Centros de Formación del Profesorado y dar garantías para que su gestión económica y organizativa esté al servicio de las necesidades de los colectivos sociales y educativos de su entorno.
- L) Ligar la actividad de formación permanente del profesorado a los centros de trabajo, una formación coordinada democráticamente con otros centros, grupos y seminarios.
- M) Acceso a la función docente: acceso diferenciado para el profesorado interino. La existencia de más de un 20% del profesorado actual en situación de precariedad laboral, no le merece al MEC ni una sola palabra. Y esto es así porque, reconocerlo sería tanto como aceptar que todas las Administraciones, educativas o no, han venido practicando un continuado fraude de ley con las "interinidades". Pero la obcecación parece haberse adueñado de los distintos gobiernos: mientras a la empresa privada se le obliga a hacer fijo al personal que lleva tres años prestando servicios a la misma, las Administraciones, entre ellas la educativa, obvian este asunto, ignorando el valor intrínseco de la práctica docente, y mantienen año tras año (hasta su jubilación en algunos casos) al personal educativo que presta sus servicios en igualdad de competencia que el resto del profesorado. Esta situación, que parece querer ignorar el MEC, ser resuelta mediante un proceso que dé solución eficaz al problema de las bolsas en el sector. Por otra parte consistente en la oferta de empleo público docente anual tanto para las y los titulados que quieran acceder por primera vez a la función docente como para quienes hayan prestado servicios durante 3 años en la administración educativa, mediante una convocatoria anual de acceso diferenciado.

-CADA CENTRO, UN UNIVERSO DE POSIBILIDADES

Recalcar la “elección como derecho” es, sin lugar a dudas, un guiño a las patronales de la enseñanza privada, pues está claro que el derecho constitucional a la educación no

puede, como se pretende, ser “ampliado” con el derecho a la libre elección de centro educativo

La equiparación que se pretende hacer desde distintos sectores de la sociedad, y que el MEC parece que asume en su propuesta, entre los “centros privados concertados” y los “centros públicos” bajo el eufemismo de “centros sostenidos con fondos públicos”, pretende su equiparación como si en ambos existiera ideario, como si la gestión fuera igual, como si fuera igual la forma de acceso del profesorado y del alumnado, como si su financiación fuera igual...

Es necesario que en los documentos de las administraciones públicas y en la futura ley, a cada centro se le denomine por su nombre real para evitar confusiones y equívocos; como el que muchos padres y madres sufren cuando después de matricular a sus hijos o hijas en un “centro sostenido con fondos públicos”, le piden –exigen– determinadas cantidades mensuales para actividades complementarias.

Capítulo 12.- LA ELECCIÓN COMO DERECHO Y LA PLURALIDAD COMO VALOR

Propuesta 12.1.

Las familias y sus hijos e hijas deben tener el derecho a matricularse en un centro público, pues la enseñanza pública es la única que puede hacer que la etapa de la escolarización sea una etapa de convivencia entre niños y niñas y jóvenes de distinta procedencia y distinta extracción social, de convivencia entre personas de distintas creencias y orígenes, de convivencia con “el otro”, con el que es distinto; una etapa de escolarización que sirva para el reconocimiento mutuo, para la valoración mutua entre las personas que son distintas, para contribuir con esta convivencia al mejor desarrollo democrático de una sociedad que cada día es más diversa, más múltiple, más plural.

Los conciertos educativos deben tener un carácter subsidiario y transitorio. Su único objeto debe ser cubrir la demanda educativa cuando la red pública no la pueda satisfacer.

Los centros privados que reciben dinero público para su funcionamiento no deben poder negar la entrada a un alumno o alumna que lo solicite. El alumnado tiene que ser admitido en función de la normativa de admisión existente, normativa que no debe contener ningún requisito religioso, ni tan siquiera que se tenga que declarar sobre las creencias religiosas.

Propuesta 12.2.

Consideramos que la participación de todos los centros en la “escolarización equitativa del alumnado con dificultades” debe respetar el derecho del alumnado a escolarizarse en el centro de su barrio más próximo a su domicilio.

Rechazamos la terminología “centros sostenidos con fondos públicos” como indicamos en otros lugares del texto.

Todos los centros públicos deben contar con los recursos necesarios para atender a las diferentes necesidades del alumnado.

Propuesta 12.3.

Consideramos necesario que todos los centros agrupen de forma heterogénea a su alumnado, con la atención específica y por el personal adecuado, dentro y fuera del aula, al alumnado que lo necesite.

Propuesta 12.4.

Consideramos, asimismo, que las administraciones educativas deben establecer procedimientos claros y públicos para la retirada de conciertos a aquellos centros que utilicen procedimientos para no matricular o para expulsar de sus aulas a una parte de su alumnado.

Pregunta 1ª.

Consideramos que la participación de todos los centros en la “escolarización equitativa del alumnado con dificultades” debe respetar el derecho del alumnado a escolarizarse en el centro de su barrio más próximo a su domicilio.

Rechazamos la terminología “centros sostenidos con fondos públicos” como indicamos en otros lugares del texto.

Pregunta 2ª.

El alumnado debe ser agrupado de forma heterogénea.

Pregunta 4ª.

Si, integrando estas actividades dentro de la Programación General del Centro y con personal específico.

Capítulo 13.- PARTICIPACIÓN Y DIRECCIÓN: CORRESPONSABILIDAD

Propuesta 13.1.

Esta propuesta que llama a la recuperación por el Claustro y por el Consejo Escolar de su capacidad de decisión, que valoramos positivamente, queda, sin embargo, limitada en las propuestas que la continúan.

Los consejos Escolares deben recuperar su papel como máximos órganos de gobierno y participación de los centros educativos, restableciéndoles todas y cada una de las competencias hurtadas por la LOCE.



Propuesta 13.2.

Rechazamos la selección. Apostamos por la elección democrática y directa del director/a previa presentación de un proyecto y un equipo directivo por parte de los Consejos Escolares.

Rechazamos el transvase de competencias del CE hacia el director/a del centro. Es necesario el avance en los porcentajes de representación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en los CE

Rechazamos la carrera docente y apostamos por un cuerpo Único de enseñantes. Por lo tanto nos oponemos al cuerpo de Catedráticos y a cualquier tipo de discriminación entre las y los docentes y en especial rechazo a la discriminación de maestros y maestras del primer ciclo y técnicos de FP a la hora de acceder a cargos de dirección y responsabilidad en Secundaria.

Todos los cargos deben ser elegidos democráticamente, incluyendo las jefaturas de departamento.

Los Claustros deben recuperar sus facultades decisorias en el ámbito pedagógico, especialmente en cuanto a la concreción del currículo a la realidad de cada centro.

Propuesta 13.3.

Rechazamos los planes de formación permanente limitados a los cargos directivos en ejercicio. Para hacer que esta tarea sea compartida por todo el profesorado no pueden desarrollarse planes tendentes a reproducir los equipos directivos de los centros; la posibilidad de acceder a esta formación debe estar abierta a todo el profesorado.

La formación de todo el profesorado en aspectos relacionados con la gestión y dirección de centros redundará en la calidad de la función directiva y animará al conjunto del profesorado a ser candidatos o candidatas.

Propuesta 13.4.

De acuerdo, aunque debe quedar muy claro que esto no debe suponer el aumento de la burocracia en los centros.

Hay que señalar aquí la necesidad de dotar a los centros públicos de Ed. Infantil y Primaria de personal de administración y servicios.

Propuesta 13.5.

Rechazamos la evaluación externa de la función directiva. Esta debe ser competencia de los Consejos Escolares.

Del mismo modo, rechazamos la consolidación del complemento específico con carácter vitalicio para quienes hayan desempeñado cargos directivos.

Manifistamos nuestra disconformidad con los modelos de selección de directores experimentados sobre todo en algunas CCAA, pues eso muestra a las claras la

desconfianza que las administraciones educativas tienen hacia las personas elegidas por los Consejos Escolares respectivos.

Pregunta 1ª.

Si

Pregunta 3ª.

No. Debe recaer el peso total de la elección del Equipo Directivo completo, con las condiciones de formación específica que se concreten tras la necesaria negociación en las Mesas Sectoriales de Educación.

Capítulo 14.- AUTONOMÍA Y EVALUACIÓN

Propuesta 14.1.

Defendemos el apoyo a la elaboración de proyectos autónomos de centros que garanticen la autonomía pedagógica y la mejora del funcionamiento de los centros públicos. La existencia de estos proyectos ha de traer consigo, la respuesta a las iniciativas de mejora de la formación del profesorado para poder realizar proyectos de investigación que favorezcan la autonomía de centros.

Propuesta 14.2.

Rechazamos la introducción de modelos de gestión empresarial en los centros educativos.

Debe incluirse la posibilidad de que los centros, dentro de su proyecto educativo, implanten el modelo de jornada que concentra por la mañana las actividades lectivas y por las tardes ofrece actividades complementarias gratuitas y abiertas a todo el alumnado, para las que se necesitan partidas presupuestarias y/o personal contratado directamente por la administración educativa.

Propuesta 14.3.

De acuerdo, aunque debemos señalar nuevamente que rechazamos la expresión “centros sostenidos con fondos públicos”.

Propuesta 14.4.

La evaluación debe ser democrática, global y continua. Rechazamos cualquier intento de subordinar la evaluación interna de los centros a evaluación externa de los mismos.



Propuesta 14.5.

La evaluación del sistema educativa debe incluir de forma clara y explícita la evaluación de la administración educativa.

El INECSE debe dotarse de un Consejo Rector en el que estén representados todos los sectores de la Comunidad Educativa

Pregunta 1ª.

Si. Defendemos el apoyo a la elaboración de proyectos autónomos de centros que garanticen la autonomía pedagógica y la mejora del funcionamiento de los centros públicos. La existencia de estos proyectos ha de traer consigo, la respuesta a las iniciativas de mejora de la formación del profesorado para poder realizar proyectos de investigación que favorezcan la autonomía de centros.

Pregunta 2ª.

No. Rechazamos la introducción de modelos de gestión empresarial en los centros educativos, que es lo que supone la autonomía de los centros en el terreno económico. Defendemos y planteamos la necesidad de que los centros tengan autonomía pedagógica y organizativa. En esta última debe incluirse la posibilidad de que los centros, dentro de su proyecto educativo, implanten el modelo de jornada que concentra por la mañana las actividades lectivas y por las tardes ofrece actividades complementarias gratuitas y abiertas a todo el alumnado, para las que se necesitan partidas presupuestarias y/o personal contratado directamente por la administración educativa.

Pregunta 1ª.

La evaluación debe ser democrática, global y continua. Rechazamos cualquier intento de subordinar la evaluación interna de los centros a evaluación externa de los mismos.

OTRAS PROPUESTAS QUE PRESENTA STES-INTERSINDICAL

Muchos aspectos considerados cruciales para la Confederación de STES-intersindical no son abordados en el documento. Por ello, hacemos una referencia breve a los mismos y sugerimos su inclusión en el articulado en el anteproyecto de la nueva Ley de Educación, para poder debatirlos antes de que se elabore el proyecto de ley que se debe remitir al Congreso.

1) ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

-Enseñanzas Artísticas

Es necesaria la ordenación de las Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial dependientes de las distintas administraciones educativas. Tras la presentación de las *Propuestas para el Debate* podemos comprobar, una vez más, cómo el Ministerio de Educación no dispone de un criterio claro que permita dotar de cierta coherencia y un cierto grado de ordenación al sistema de titulaciones de estas enseñanzas. La falta de propuestas en el Documento acerca de estas enseñanzas denota por un lado la ausencia de una política educativa clara en materia de enseñanzas Artísticas y de Idiomas. Así mismo denota poco interés en someter a debate público las políticas referidas a estas enseñanzas.

Aún sin conocer las propuestas ministeriales en este ámbito, consideramos imprescindible reforzar los niveles medios y elementales de estas enseñanzas, para que sean accesibles al mayor número de personas. Es necesario demandar la titulación oficial del grado medio de enseñanzas musicales y de danza así como el establecimiento de un marco normativo estatal y propio para las enseñanzas artísticas dada la especificidad de éstas y la falta de un marco claro que las regule.

Al margen de esto, es necesario advertir nuestro temor de que las anunciadas modificaciones en la ordenación de las enseñanzas curriculares en la ESO vayan a afectar a las enseñanzas artísticas del régimen general (Música y Educación Plástica), poniendo en duda el incuestionable avance democratizador que supuso su inclusión con la LOGSE. Por ello deberemos advertir que si en la futura ley no se garantiza una adecuada imbricación de los contenidos artísticos en la enseñanza obligatoria, será necesario incrementar los recursos y la implantación de la red de régimen especial, con la posible variación de nuestra propuesta.

No podemos renunciar al principio de que el sistema educativo en su conjunto contenga una política educativa coherente en materia artística, no podemos dejar estas enseñanzas en manos de una raquítica y descoordinada red pública y de una creciente y elitista red privada-concertada, estrechamente vinculada con las empresas del sector creativo (Ciclos gráficos y audiovisuales de F.P, Academias de Música, Teatro y Danza privadas, etc...). Consecuentemente, debemos demandar una mayor implicación institucional en la regulación, ordenación y mejora de estas enseñanzas que tan importantes parece que van a ser en los futuros desarrollos productivos. En este mismo sentido, hemos de constatar que hoy en día la red pública está garantizando un nivel de competencia profesional que cada día está siendo más proletarizada en el mercado laboral, mientras, las diferentes escuelas de la red privada marcan distancia con un virtual *prestigio elitista* cada vez mayor.

-Conservatorios.

Los Conservatorios de Música recogen enseñanzas de grado elemental, medio y superior, bajo un formato de 4, 6 y 4 (ó 5, según especialidad) cursos. La distribución de estas enseñanzas por niveles es bastante homogénea en la red pública de conservatorios en todo el Estado, sin embargo es claramente insuficiente. Se hace necesario separar la red

elemental y media de la red superior, con el objeto de que el nivel elemental y medio pueda alcanzar una mayor cantidad de municipios y comarcas, y la superior se convierta en una enseñanza específica de alto nivel. Además de las propuestas que realizaremos cuando conozcamos las propuestas del MEC, debemos señalar que la precariedad entre el profesorado de estos niveles alcanza hasta un 70% de las plantillas. Es necesario atender la demanda social de acceso a este tipo de enseñanzas para democratizar las mismas y ampliar las redes de conservatorios.

-Escuelas de Arte Dramático.

Respecto a estas enseñanzas, planteamos la ampliación del número de plazas ofertadas en las CCAA, así como la creación de ciclos formativos de grado medio y superior en especialidades técnicas para el arte dramático – caracterización, luminotecnia, atrezzo y utillería, escenografía, vestuario, etc..

- Escuelas de Arte y Superiores de Diseño.

Ampliación de la oferta de plazas de estudiantes en las distintas especialidades. Regulación de la incardinación del bachillerato artístico y su profesorado con las enseñanzas y profesorado de las Escuelas de Arte y Superior de Diseño.

Adecuación y dotación de edificios, infraestructuras y recursos.

Adopción de medidas de salud laboral y seguridad en el trabajo y en el aprendizaje –intoxicación, ventilación... –

- Escuelas de Idiomas.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EE.OO.II.) son las otras enseñanzas de régimen especial que no son mencionadas en la propuesta del MEC. Al no derogarse la LOCE se sobreentiende que esta Ley sigue en vigor respecto a las mismas.

La LOCE no plantea, en principio porque no ha habido desarrollos normativos, cambios sustanciales con relación a la normativa anterior. Hasta hoy estas enseñanzas engloban cinco cursos. Finalizado el tercer curso se obtiene el Ciclo Elemental y el quinto el Certificado de aptitud o Ciclo Superior. La LOCE se limita a crear tres niveles (el básico, intermedio y avanzado) de dos años cada uno. Contempla una prueba destinada al alumnado de la ESO para acreditar su aprendizaje y la posibilidad genérica de que las EE.OO.II. impartan cursos de perfeccionamiento.

- Proponemos que se aborde en el articulado de la nueva Ley:

- Todo lo relativo a la mejora de las condiciones laborales y profesionales del profesorado. (véase por ejemplo la duración de las actividades lectivas, formación y reciclaje del profesorado, las ratios, descuentos horarios relativos a los departamentos, etc., etc.

- Todo lo concerniente a la adecuación y dotación de edificios, infraestructuras, personal, materiales, dotaciones. Unas Escuelas que estén a la altura del Siglo XXI y oferten una enseñanza idiomática digna y de calidad.

Para ello se debe diversificar y ampliar la oferta:

- Ampliación de la oferta de plazas de estudiantes en los distintos idiomas.
- Inclusión de las diferentes lenguas del Estado como oferta obligatoria.
- Adecuación y dotación de edificios, infraestructuras y recursos.

- Profesorado.

Por las especiales características de este profesorado la oferta formativa pasa por:

- Licencias por estudios, programas específicos europeos, flexibilidad en permisos para participar en Congresos, actos culturales, intercambios, etc.
- Clarificación de las titulaciones en Enseñanzas Artísticas (escénicas y música).
- Aumento de plantillas en todas las especialidades.
- Reconocimiento de las enfermedades profesionales específicas de este profesorado.
- Salidas para el profesorado interino que en muchos centros de trabajo superan el 70% de los trabajadores y trabajadoras.

- Alumnado.

Abaratamiento de las matrículas y creación de un programa de becas específico para estas enseñanzas.

Coherencia y correspondencia de las titulaciones en sintonía con otros movimientos europeos.

Fomento de Programas Europeos de Intercambio.

2) LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CONTROL DEMOCRÁTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO.

-Definición de la función de la inspección.

La Inspección de Educación lleva décadas a la deriva en el Estado español. Desde la recuperación democrática y la Constitución de 1979 los diferentes gobiernos no han sabido o no han querido dar soluciones a la problemática de esta función. Así durante los últimos años la inspección de educación ha tenido cambios en su concepción, en su normativa y en la situación funcional de quienes la ejercen. Cambios que han supuesto inestabilidad e indefinición, así como una manifiesta confusión en el ejercicio de la función inspectora, tanto desde la dimensión organizativa como desde su ámbito operativo y su situación administrativa en el marco de la función pública.

Planteamos un modelo de inspección ligado a la docencia y que sirva como un elemento más del control democrático y social de la educación. La función inspectora debe ser ejercida por el aquel profesorado cuya experiencia pueda ser aprovechada por otros. Entre sus funciones está la colaboración tanto en la mejora de la práctica docente y el funcionamiento de los centros como en los procesos de renovación pedagógica. Pero su misión también está en la participación en la evaluación del sistema educativo y en el asesoramiento e información a los sectores de la comunidad educativa.

Se hace necesaria la existencia de un organismo administrativo que realice la función inspectora sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

Todo ello supone una participación comprometida en el control social de la educación en cooperación con el resto de agentes educativos, familias, alumnado y profesorado, abandonado la carga administrativa y burocrática disfrazadas en ocasiones como gestión de actividades que no deben ser propias de la Inspección, configurándose así una inspección cercana a la comunidad escolar y altamente conocedora del sistema educativo a través de la evaluación sistemática del mismo. A la vez aparece como uno de los agentes clave para la defensa de los derechos a la educación de todos los ciudadanos.

-Acceso y movilidad.

El sistema de ingreso también debe ser acorde con la regulación existente para el resto de los docentes. Se exigirá una titulación superior y un mínimo de 7 años de experiencia docente y de ellos, al menos 5 en puestos docentes como funcionaria/o de carrera. Se requerirá la acreditación del conocimiento de la lengua oficial distinta al castellano en aquellas comunidades autónomas con dos lenguas oficiales.

El sistema de ingreso será, mientras no se varíe el del resto de docentes, el de concurso-oposición con un fuerte peso en la fase de méritos donde se valorará la experiencia profesional y la participación en actividades de renovación pedagógica e innovación educativa. La fase de oposición se centrará en un ejercicio en el que se demuestren las aptitudes para el ejercicio de la inspección, sobre un temario eminentemente práctico centrado en las tareas que son propias de la inspección. La fase de prácticas tendrá la misma duración que en el resto de convocatorias de acceso a la docencia.

Una vez se acceda a la inspección educativa debe mantenerse la consideración del carácter docente y la posibilidad de retornar a la situación administrativa inicial. También se considerará la posibilidad de ejercer la docencia en determinados períodos, y en las condiciones que se establezcan, sin dejar de pertenecer a la inspección educativa.

La Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas garantizarán la movilidad en todo el territorio estatal. Los concursos de traslados de la inspección se organizarán con las mismas condiciones que las del resto de docentes estableciéndose los criterios básicos para los mismos.

-Estructura y organización.

Debe potenciarse y definirse con claridad y precisión el concepto de inspección , integrada e internivelar, de modo que en el ejercicio de sus atribuciones las funciones esenciales a desempeñar por la inspección se concrete y abarque todos los ámbitos del sistema educativo en el marco de los objetivos fijados por la legislación educativa.

La inspección como servicio debe posibilitar una intervención homogénea en todo el sistema educativo, superando la singularidad e identidad de cada uno de los tramos educativos mediante una adecuada planificación y trabajo en equipo. Por lo tanto todos los puestos de trabajo de la Inspección serán generalistas e internivelares de modo que se pueda facilitar la movilidad en todo el territorio del Estado.

Las Comunidades Autónomas ordenarán su función inspectora en el marco de sus competencias respetando en todo caso las normas básicas. Las posibles especializaciones que se establezcan deberán ser compatibles con el principio de movilidad. La inspección debe dotarse de una estructura organizativa que integre y no disgregue a los distintos perfiles de su miembros, que promueva el trabajo en equipo y que garantice una actuación con criterios comunes y adecuados a los distintos niveles educativos.

La carrera administrativa en los procedimientos de acceso a puestos de responsabilidad de la inspección vendrá determinada por criterios objetivos que respeten los principios de mérito, publicidad y capacidad garantizándose el acceso de todos sus miembros sin condiciones restrictivas.

-Formación.

Para la realización profesional y técnica de las funciones que tiene encomendada la inspección y para la mejora de la calidad de la educación es necesaria la formación y actualización continuada de la inspección de educación.

Las distintas Administraciones educativas garantizarán la formación de la inspección en sus tareas mediante planes específicos. En estos planes se podrá contemplar la posibilidad del ejercicio de la docencia en centros educativos ordinarios, siempre con carácter temporal y sin que ello suponga modificación alguna de la situación administrativa dentro de la inspección.

Diseñar, aplicar y apoyar buenos proyectos de formación debe ser un objetivo de las Administraciones educativas. Las características de esos proyectos ayudarán de manera fundamental a definir el perfil de la inspección. Las actividades de formación tendrán validez en todo el territorio del Estado a efectos de concurso de traslados, con independencia de la Administración educativa organizadora.

-Evaluación.

La inspección de educación ha de participar en la evaluación del sistema educativo, por ello además de formar parte del sistema y como un elemento más de calidad la inspección también debe ser evaluada.

Esta evaluación debe estar contextualizada en el desarrollo de las funciones de la inspección y contando con la participación de los implicados. Debe introducirse una evaluación continuada en el desarrollo de las actividades inspectoras por parte de todos los agentes educativos que participan en sus intervenciones.

3) EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Las concepciones neoliberales aplicadas al mundo de la educación están produciendo el desvío hacia el plano puramente económico los principios progresistas de “educación permanente” y “educación de personas adultas”.

Tanto en la LOGSE como en la LOCE las referencias a la educación de adultos como motor de desarrollo personal son relativamente escasas.

Así pues, consideramos que cualquier referencia a que se haga la formación de Personas adultas en el proceso de elaboración de la nueva Ley ha de contemplar necesariamente el concepto de educación transformadora y emancipadora que permita a la ciudadanía descubrir la riqueza del saber para poder entender mejor el mundo y poder participar en su transformación.

Además debe reconocer la especificidad de la formación de las personas adultas, su territorialidad, la participación en la misma de diferentes agentes y administraciones y la propia participación del alumnado en su planificación, y debe establecer las pautas para que las distintas CCAA y administraciones reconozcan y plasmen en sus desarrollos legislativos dicha especificidad.

4) ESCUELA RURAL.

¿Tiene sentido hablar específicamente de la Escuela Rural como servicio educativo, o de “servicios complementarios, escolarización temprana, integración escolar y social, multiculturalidad, acceso a la sociedad de la información, actividades extraescolares y complementarias de y para la escuela rural”?

Planteamos que sí, por dos motivos. Uno es la vocación constitucional de universalidad a que aspira la implantación de tales servicios y actividades en los diferentes ámbitos escolares sin factores de discriminación alguna, recogido todo ello en el preámbulo y contenidos del Documento de Debate. El otro es el carácter diferencial y diferenciador que tiene la escolarización en escuelas rurales unitarias y mixtas del alumnado de Educación Infantil y Primaria respecto al modelo general de escuela graduada implantada en los centros comarcales de zona rural, modelo y patrón general de escolarización, tanto en ámbito urbano como en el rural. Una diferencia, por cierto, que afecta con demasiada frecuencia de manera negativa a la concreción del criterio de igualdad de acceso a los diferentes servicios, proyectos, recursos y programas que proclama el mandato constitucional. Una diferencia que es olvidada y excluida en el propio Documento de Debate.

Desconocemos las causas por las cuales se excluye una propuesta de reflexión sobre el mundo y escuela rurales. Aunque económica, social y culturalmente parecen ser un mundo y escuela pequeños, la escuela rural no es, ni más ni menos, que la realización concreta del sistema de educación pública –en el medio rural no hay otra— en un contexto determinado: unas veces alejada de núcleos de población grandes y sin otras posibilidades de escolarización, otras veces próxima a las ciudades o a las cabeceras de comarca y, por tanto, en competencia con otras opciones.

Debe incluirse un debate específico sobre escuela rural en el Documento de Debate presentado por el MEC, en primer lugar, por el propio carácter específico del modelo escolar y socioeducativo de las escuelas rurales, diferente a los del sistema escolar generalizado y mayoritario, tanto en el ámbito urbano como rural, o sea, la escuela graduada por niveles.

Por otra parte, la atención a la diversidad en su sentido más amplio se hace realidad en estas escuelas. Los CRA y otros modelos de agrupamiento de escuelas rurales han permitido superar el aislamiento de los maestros y maestras de dichas escuelas, así como del alumnado de las mismas, compaginando la integración del mismo en su entorno escolar y social más próximo con la pertenencia a ámbitos más amplios de escolarización y socialización marcados por el ámbito de las escuelas y del propio agrupamiento de escuelas rurales (sea éste CRA, ZER, ZEPA, CPR, etc).

En este debate no puede olvidarse la importancia en este ámbito que los Servicios Complementarios atienden a los objetivos de hacer efectivos los derechos que reconocen en el ordenamiento jurídico vigente que establece el derecho de toda persona a una educación básica que le permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en los niveles que la ley establezca. De ello se deriva que, para aquel alumnado de los niveles obligatorios cuyo domicilio familiar esté alejado del centro educativo público donde cursa estudios, las administraciones educativas habrán de prestarles los servicios complementarios necesarios que vengán a paliar esta circunstancia. Desde su implantación tales servicios complementarios se vienen concretando, para el alumnado de la escuela pública en los siguientes: Transporte escolar y comedores escolares y Escuelas Hogar/ Residencias Escolares. El articulado de la nueva Ley de Educación debe contemplar todos estos aspectos.

No se puede olvidar la importancia de desarrollar una política efectiva de escolarización del alumnado de 0 a 3 años en el ámbito rural, para impedir que también aquí las diferencias con las zonas urbanas se agranden

El mantenimiento y potenciación de una red escolar pública en el mundo rural es y siempre será un factor de ayuda al mantenimiento e incluso crecimiento de la población y la vida económica y social rurales, pero no es ni será el factor desencadenante de ese proceso. La escuela rural influirá positivamente en los procesos de desarrollo rural si la población rural ve que nuestra acción educativa favorece su mejora económica, social, personal, formativa, etc, en su propio entorno rural. Sin Planes de Desarrollo Rural, sin Iniciativas Institucionales variadas dirigidas a los núcleos rurales, nuestras escuelas poco podrán avanzar en su potencial de Dinamizadoras/ Animadoras del desarrollo.



La escuela rural tiene una importancia tal que es necesaria su consideración como un subsistema educativo específico que necesita un tratamiento diferenciado y una atención especial por parte de las distintas administraciones.

30.11.2004
Secretariado Confederal
Confederación de STEs-Intersindical